



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

18017 *Aprobación inicial de 2 propuestas de modificación de crédito número 3 por transferencia de crédito en el presupuesto del ayuntamiento para 2015*

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, durante su sesión de 3 de diciembre de 2015, dos propuestas de modificación de crédito núm. 3 por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2015.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de estas modificaciones de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, podrán presentar reclamaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerarán definitivamente aprobadas estas modificaciones de crédito. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Petra, 11 de diciembre de 2015.

El Alcalde.

Salvador Femenías Riera.

